

CONCON, 29 NOV 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 149

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31-12-2018 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2019.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Duodécima Modificación Interna al Presupuesto Año 2019 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)



GASTOS

Disminúyase

22 10 002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	-	200
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		-	200

Auméntese

22 10 999	OTROS		200
TOTAL AUMENTO GASTOS			200

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MCD/EAO/rmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado